



Expediente: 545/2024
Procedimiento: Contrataciones

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Primero.- Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra denominado “**INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 7 EN EL COMPLEJO LOS LLANOS (ZONA DEPORTIVA)**”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN), COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Chiclana de Segura
Órgano de contratación:	Alcalde-Presidente
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación Presupuestaria:	342/61901
Presupuesto de ejecución material:	83.522,65 €
Valor estimado del contrato:	99.391,95 €
I.V.A:	20.872,31 €
Precio de ejecución por contrata:	120.264,26 €

Segundo.- Se pretende satisfacer la necesidad: Instalación de césped artificial en campo de fútbol 7 del municipio de Chiclana de Segura (Jaén), sito en Complejo Los Llanos (zona deportiva). El objetivo principal es el de dotar a las instalaciones las operaciones necesarias para llevar a cabo la instalación de un césped artificial sobre la base existente en el campo de fútbol 7, llevándose a cabo los trabajos correspondientes para adaptar el firme a esta nueva terminación del manto.

Tercero.- La citada inversión se encuentra acogido a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader **en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Convocatoria 2022**, de acuerdo con el siguiente detalle:





GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE JAEN (JA02)	
NUM. EXPEDIENTE:	2022/JA02/OG1PP2/070
LINEA DE AYUDA:	2. Apoyo a la creación o mejora de equipamientos y servicios deficitarios para la mejora de la calidad de vida. (OG1PP2)
NOMBRE DEL PROYECTO:	Instalación de césped artificial y cambio de luminaria en campo de fútbol 7
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE/€:	103.573,24 €
AYUDA CONCEDIDA/€:	103.573,24 €
REGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE:	Proyecto no ayuda de Estado
ENTIDAD:	Ayuntamiento de Chiclana de Segura
CIF:	P2302900B

Cuarto.- Que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- Que dicho objeto contractual se corresponde con el siguiente código de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato (CPV) de la Comisión Europea:

45212200-8	Trabajos de construcción de instalaciones deportivas
------------	--

Sexto.- Que la forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Que de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del Ley de Contratos del Sector Público, será el Alcalde-Presidente, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.





Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Que por todo lo dispuesto en la presente Providencia de Alcaldía, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la Ley 9/2017, esta Alcaldía por la presente,

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente relativo a la contratación de la obra denominada “**INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 7 EN EL COMPLEJO LOS LLANOS (ZONA DEPORTIVA)**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN), COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)**, mediante el procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría e Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable, procedimiento a seguir, y sobre la aplicación presupuestaria a la que se va a imputar el gasto que comporta la presente adjudicación del contrato de obra.

TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

El **Chiclana de Segura**, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Santiago Rodríguez Yeste

